



**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del trece de junio de dos mil veintidós, en modalidad de videollamada por motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), inició la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Presidencia Suplente de esta Comisión Intersecretarial, reuniéndose integrantes e invitados.

Tournolladdo intograficos o invitados.

MTRA. **LUISA** MARÍA **ALCALDE** LUJÁN, PRESIDENTA LA COMISIÓN DE INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Dio la bienvenida a integrantes e invitados, solicitando a la secretaría técnica en funciones que verificara el quórum legal para iniciar la sesión. Se registró la conexión para la sesión mediante videollamada de las y los siguientes: INTEGRANTES: Lic. Connie Fuentes Garrido, coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Gobernación; C. Mariana Perla Rojas Martínez, directora general de Grupos Prioritarios de la Secretaría de Bienestar; Mtro. Gerardo Franco Parrillat, director general de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; Lic. Sandra Berenice Meza Pérez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, directora general de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtra. Aura Carrillo Cisneros, directora de Área en la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Lic. Leonardo Ávila Franco, director de Área de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Lic. Blanca Estela Rivera Martínez, directora coordinadora de Administración de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Adriana Hernandez Lara, jefa de Departamento de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. INVITADOS PERMANENTES: Mtra. Luz Elva Rodríguez Chaparro, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; Mtro. Adalberto Martínez Mendoza, coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Ing. María de la Luz Rodríguez Morales, directora





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Con fundamento en el artículo Noveno, fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (Acuerdo), verificó que se cumplió con el quórum legal en esta sesión virtual, conforme a la lista de asistencia de sus integrantes e invitados permanentes, para que tenga verificativo la trigésima primera sesión ordinaria de la referida Comisión.----------- MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Sometió a consideración para aprobación de los integrantes e invitados permanentes el orden del día que fue remitido en la convocatoria como se muestra a continuación:----------1. Aprobación del orden del día de la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. CDMX. Tel.: 55 55 2000 5200 www.gob.mx/stps

de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI). ---------------





## **ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

2.	Aprobación del acta de la trigésima sesión ordinaria de la CITI del 26 de abril de 2022.
3.	Aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.
4.	Aprobación del Programa de Operación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024
5.	Presentación sobre la Quinta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil.
6.	Presentación sobre la modificación al Artículo 176 fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo (LFT)
7.	Presentación del análisis de aprendizaje acerca de la reacción del Grupo de Trabajo y del resto de la Administración Pública Federal ante la emergencia sanitaria por motivo del SARS-CoV2 (COVID-19) en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México
8.	Asuntos generales
9.	Clausura
LA C TRAE PERM de lo ordir la ma	DBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD MITIDA EN MÉXICO (CITI). MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN. Puso a consideración s integrantes de la CITI, la aprobación del orden del día de la trigésima primera sesión naria, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantado ano y si hubiese habido alguna abstención o algún voto en contra, lo hicieran de viva
ESTE voz, regis	FAN FUENTES. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva habiendo revisado la pantalla, así como el chat de la plataforma y no habiéndose trado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo:
citi se c y la	/31-ORD/13/06/2022-1. Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que rea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los grantes de la Comisión aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

Primera Sesión Ordinaria y dispensan a la secretaría técnica en funciones, la lectura de los documentos de apoyo de la misma, toda vez que fueron remitidos de conformidad con el artículo referido.

\_\_\_\_\_

-----

CITI/31-ORD/13/06/2022-2. Con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de esta Comisión.

3. APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. A solicitud de la maestra, Alcalde, puso en antecedentes a los integrantes de la CITI acerca de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Normas de Organización y Funcionamiento), exponiendo que, durante la trigésima sesión ordinaria, los integrantes de la CITI aprobaron el acuerdo número CITI/30/ORD/20/04/2022-4, mediante el cual, tomaron conocimiento del proyecto de las Normas de Organización y Funcionamiento de esta Comisión. Refirió que, el viernes 13 de mayo del 2022, la secretaría técnica de la CITI, remitió el documento correspondiente a sus integrantes e invitados permanentes, para sus observaciones y comentarios, los cuales fueron analizados para su procedencia y posterior integración al documento remitido el 8 de junio como parte de la carpeta de la sesión.



4.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

# ACTA NO. CITI/31-ORD/2022

Señaló la importancia de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, ya que aportan la directriz para la ejecución de los procedimientos operativos de las actividades y permiten dar cumplimiento al Artículo Quinto, fracción X de dicho Acuerdo					
CITI/31-ORD/13/06/2022-3. Con fundamento en los Artículos Quinto, fracción X y Octavo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión, aprueban por unanimidad las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.					
APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI 2021-2024. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. A solicitud de la maestra, Alcalde, expuso los antecedentes del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI (Programa de Operación)					
El 26 de abril del año en curso, durante la trigésima sesión ordinaria de la CITI, sus integrantes aprobaron el acuerdo número CITI/30/ORD/20/04/2022-5, mediante el cual, tomaron conocimiento del proyecto del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI. El 13 de mayo del año en curso, les fue remitido el documento para recibir sus comentarios y observaciones y posterior integración al documento, en su caso. Finalmente, les fue remitido en la carpeta de convocatoria a la presente sesión el 8 de junio del año en curso. Recordó que, el Programa de Operación cuenta con un cronograma de trabajo y siete entregables:					
1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la STPS					
2. Elaborar una Guía para personas empleadoras en la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida					
3. Tus derechos laborales: conócelos, ejércelos					





## **ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

4.	Capacitación para personas facilitadoras				
5.	Capacitación para generar registros administrativos				
6.	Formato de detección de trabajo infantil en las áreas de trabajo social				
7.	Cláusulas tipo en los contratos colectivos de trabajo				
adecı de la ı y se k	En este último punto, para prevenir y erradicar el trabajo infantil y tener una protección adecuada en su caso, para los adolescentes en edad permitida para trabajar en el marco de la reforma laboral del año 2018, se dio un incentivo muy fuerte a la negociación colectiva y se buscó que, a través de este ejercicio se pudiera contribuir a reducir los déficits de trabajo digno, sobre todo, para el caso de adolescentes en edad permitida para trabajar.				
que, e niños Méxic obliga para e las po respo	LFONSO POIRÉ, ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN MÉXICO. Celebró en el Programa de Operación se haya abordado el tema de los derechos de niñas, y adolescentes ya que es un enfoque que necesita cobrar más importancia en co. Mencionó que, llamar la atención de los adultos protectores que tienen las aciones y responsabilidades con respecto de esos derechos es una clave importante cambiar la lógica del funcionamiento de la administración pública y la definición de elíticas públicas; la función de las autoridades es justamente llamar la atención de los nsables de protección, empleadores, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos es, autoridades en todos los niveles de gobierno, etc.				
ve en esos o en el	nincapié en que se tiene que adoptar un enfoque garantista, lo cual implica, como se el Programa de Operación, que, la autoridad cumpla con su papel como garante de derechos. Finalmente, celebró que, esa sea la tendencia, esperando se vea reflejado Programa de Operación en los entregables ya que dijo, significaría un salto muy ente en el quehacer histórico de la administración pública, con relación a este tema.				
y los i del Pl viva v mani	D. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Sometió a consideración para aprobación de las ntegrantes de esta Comisión Intersecretarial, el Programa de Operación 2022-2024 an de Trabajo de la CITI. Dio tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de oz. Habiendo revisado la pantalla, así como el chat de la plataforma y no habiendo estación, abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo				





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI.

5. PRESENTACIÓN SOBRE LA QUINTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. MTRA. INGRID AMALIA CEBALLOS GAYSTARDO, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Mencionó que, la Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (Quinta Conferencia) surgió como un esfuerzo y movimiento global impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de lograr progresos conjuntos para reducir y erradicar la incidencia del trabajo infantil mediante un espacio para el intercambio de buenas prácticas y políticas innovadoras, en la que participan representantes tripartitos de alto nivel de los 187 Estados miembros de la OIT, y organizaciones de la sociedad civil. -----------Es por ello que, en 1997 la OIT en colaboración con el gobierno de Noruega, llevó a cabo en Oslo, la Primera Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, en la que concientizaron acerca del problema y se establecieron direcciones estratégicas para el movimiento mundial contra el trabajo infantil. ------Derivado del exitoso resultado, la OIT ha promovido desde entonces, la realización de estas Conferencias, con el propósito de sumar la cooperación de actores relevantes para lograr la erradicación del trabajo infantil con base en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Obietivos de Desarrollo Sostenible, particularmente la Meta 8.7. ------------Al respecto, se han realizado hasta ahora cinco ediciones de la Conferencia Mundial, auspiciadas por distintos países. En 2010 fue en la Haya, Países Bajos; en Brasilia en 2013, Buenos Aires en 2017 y ahora la última en Durban, Sudáfrica. Entre los principales objetivos y logros alcanzados en las distintas Conferencias mundiales destaca: promover en el corto plazo la ratificación universal de los Convenios núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ambos ratificados por el Estado mexicano, y destacó que el 182 ya fue ratificado por todos los Estados Miembros de la OIT. \_\_\_\_\_ Otro de los objetivos de estas Conferencias, ha sido establecer esfuerzos para lograr de manera sostenible la Meta 8.7 de los ODS mediante la adopción mundial de planes de acciones y hojas de ruta. En ese sentido, México estableció su hoja de ruta en septiembre de 2019, a través del Taller de País Pionero de la Alianza 8.7. -----------------Expresó que el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

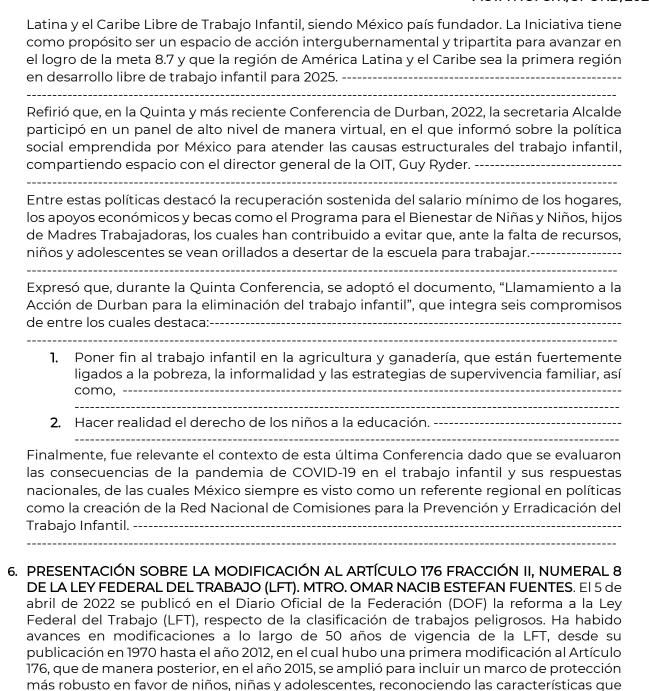
Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. CDMX. Tel.: 55 55 2000 5200 www.gob.mx/stps

ha participado en las últimas tres ediciones de la Conferencia Mundial destacando que, en el marco de la Tercera Conferencia en Brasilia 2013, se creó la Iniciativa Regional América





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 



Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. CDMX. Tel.: 55 55 2000 5200 www.gob.mx/stps

tienen cierto tipo de trabajos en razón de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

los adultos y por ende, los adolescentes y que limita o acota en cuáles ocupaciones pueden desempeñarse. -----

Señaló que el Artículo 176 incluye un listado muy amplio de ocupaciones en las cuales los menores no se pueden desempeñar por considerarse ocupaciones peligrosas y enlista ciertas consideraciones de tipo objetivo en razón del tipo de riesgo y también algunas otras de tipo subjetivo, en razón del tipo de ocupación en la cual se encuentra un niño o una niña, así por ejemplo, se encuentra una prohibición expresa para participar en la minería y hasta antes de la reforma de este año, una prohibición total para las actividades que se desarrollan en actividades agrícolas, forestales, de aserradero, silvícolas, de caza y de pesca.

\_\_\_\_

Detalló que la modificación en la más reciente reforma a la LFT es que está prohibida la ocupación de niños o trabajo de adolescentes en actividades agrícolas, forestales, de aserradero, silvícolas, de caza y pesca y se añadió, que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente.

\_\_\_\_\_\_

Respecto de los transitorios señaló el primero de ellos concerniente a la entrada en vigor al día siguiente de la publicación, es decir, a partir del 6 de abril. En cuanto al segundo transitorio, detalló que se establece un plazo de 180 días a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para elaborar y publicar una norma oficial mexicana a efecto de clasificar las actividades a las que se refiere el Artículo 176, fracción II, numeral 8 que determine aquellas de menor riesgo. La interpretación que tiene esta secretaría y la manera en la que se debe interpretar la modificación a este artículo es que, las ocupaciones que ya estaban enlistadas dentro de este artículo siguen considerándose riesgosas ya que supondría un despropósito pensar que, a través de una modificación al texto legal se vulnerara el marco normativo y de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes así como a lo establecido en tratados internacionales, a la misma Ley Federal del Trabajo y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen la obligación de tener un marco de protección de los derechos humanos, que sea progresivo, no regresivo y en el caso particular de esta población siempre velando por el interés superior de la niñez. Lo anterior quiere decir que, las actividades en las cuales, hasta antes de la reforma, los adolescentes no podían trabajar por considerarse riesgosas, siguen considerándose como tales y que, la modificación para generar la Norma, lo que va a permitir es que, los adolescentes se desarrollen en actividades que son menos riesgosas. -------

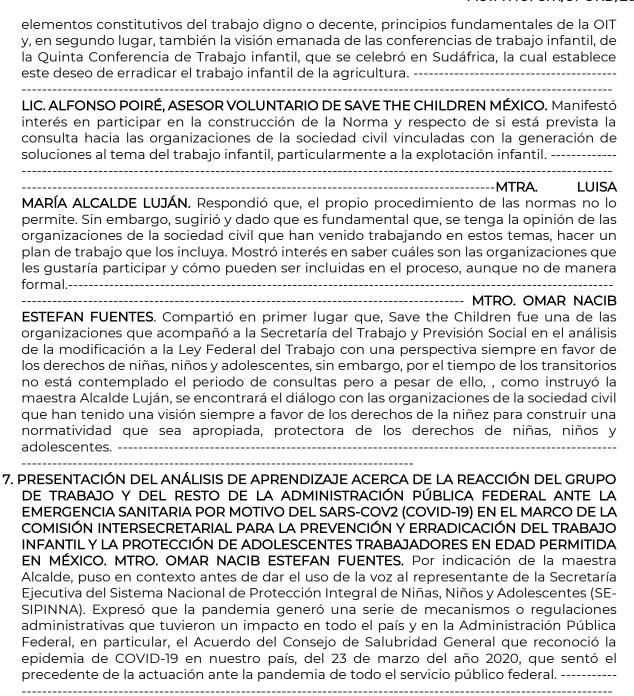
\_\_\_\_\_\_

La STPS, es una de las autoridades normalizadoras que puede emitir normas oficiales mexicanas por lo que se está trabajando en un análisis adecuado para poder tener una norma que cumpla con una visión de interés superior de la niñez por encima de todas las cosas; que sea progresiva, que no sea regresiva, y que proteja sobre todo a los niños de ocupaciones que eran riesgosas y que siguen considerándose como tal. En este sentido, enfatizó que es relevante el reconocimiento a la seguridad y salud como uno de los





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 







## **ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**







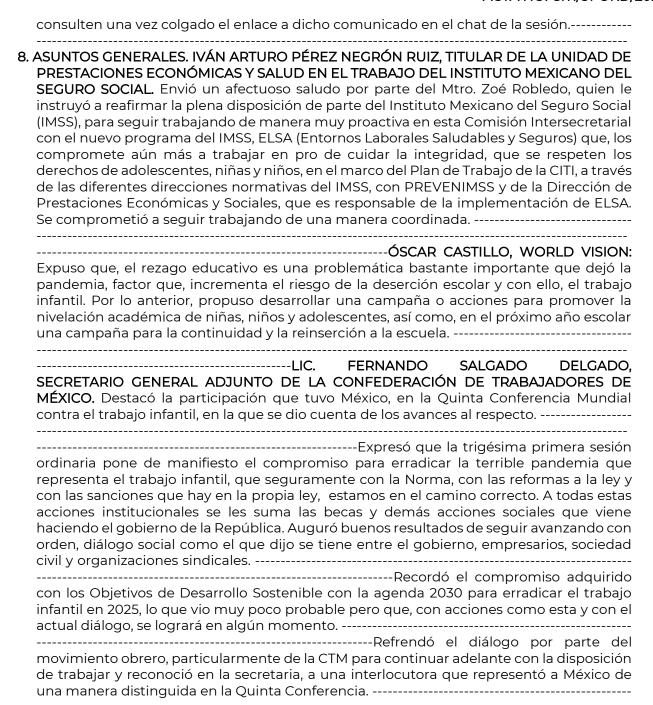
**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

gobernanza en este país
MALCOM AQUILES, REPRESENTANTE DE WORLD VISION. Agradeció a nombre de World Vision México y de su Programa Campos de Esperanza, la disposición en este espacio y expresó el interés en colaborar con la sistematización del ejercicio del grupo COVID desde la sociedad civil, ya que participaron en su lanzamiento en el marco de las reuniones de la CITI. Así mismo, expresó que la sociedad civil ha implementado acciones interesantes de recuperar para éste, por ejemplo, en el sector rural, en el que la sociedad civil ha impulsado algunos ejercicios que podrían fortalecer la implementación del Plan de Trabajo o bien, el fortalecimiento de la implementación de la Norma que se tiene contemplada y que les gustaría poner a disposición.
ESTEFAN FUENTES. Expresó que, se vincularán todas las organizaciones de la sociedad civil que quieran participar, haciendo hincapié de nueva cuenta que, por el camino normativo que se va a seguir para la publicación de la norma oficial mexicana, el cual será de emergencia, no está contemplada su participación a través de un mecanismo formal, sin embargo, la STPS se allegará de las opiniones y comentarios, como instruyó la secretaria Alcalde.
LUJÁN. Mencionó que, se hará un análisis sobre las organizaciones que estén interesadas en participar en una mesa de trabajo, donde se integren las visiones, sin que ello implique alargar mucho el proceso para atender a los plazos que establecen los transitorios y para que no haya una confusión por parte de los sectores involucrados. Aclaró que, en la medida en que se publique la Norma y que se reitere que no se ampliarán las actividades en las que los menores pueden trabajar, porque así lo establece la propia ley y la Norma, entonces, se generará certidumbre, por lo cual, es muy importante atender y respetar los plazos y emitir cuanto antes esta normatividad que nos mandata la ley.
LIC. EDUARDO OCAMPO BAUTISTA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES. Expresó el compromiso de la CONCAMIN a trabajar de forma muy rápida en este tema. Manifestó interés en colaborar con la STPS a construir un diálogo social para efectos de la posible Norma con la experiencia previa en otras normas en las que mencionó, hubo coordinación con todos los demás organismos empresariales. Para esta Norma, refirió que sería un equipo muy reducido para no ampliar tanto los plazos
MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Comentó a todos los miembros de la Comisión que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social compartió un boletín de prensa, en el cual se expresó la visión institucional respecto a la modificación al artículo 176 y lo que ha de regular la Norma que mandata el segundo transitorio del Acuerdo por el que se modificó la Ley Federal del Trabajo de este año, por lo que invitó a todos los presentes a que lo





**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 







**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022** 

CLAUSURA. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Destacó la 110 Conferencia Internacional del Trabajo del pasado viernes 10 de junio en la que se puso en el centro de las discusiones la necesidad de reforzar los sistemas de protección social, así como velar por entornos seguros y saludables, como premisa para ir avanzando en la erradicación del trabajo infantil quedando como acuerdos tripartitos históricos para incorporar como un pilar elemental los entornos seguros y saludables y, sobre todo, con el antecedente de una pandemia. Refirió que, de no haber entendido este contexto, habría sido un desacierto de todos los que formamos parte de la STPS. -------\_\_\_\_\_ Agradeció la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, de los diferentes sectores del propio gobierno, en los avances logrados hasta el momento, pero reconoció que sigue existiendo un reto importante en nuestro país, para acabar con este lastre. Insistió en atacar la pobreza, una de las principales causas del trabajo infantil por lo que, el Gobierno de México ha venido consolidando el sistema de bienestar a través de apoyos directos como becas educativas para estudiantes con menos recursos y que no tengan que desertar de la escuela, siempre poniendo por encima a las y los más pobres de nuestro país; apoyos en el campo específicamente en el sector agrícola como Sembrando Vida, otorgamiento de créditos y establecimiento de precios de garantía productos básicos con los cuales podemos dar atención a la inflación. -------Así mismo, mencionó el Programa de Apoyos para el Bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras como los demás apoyos que van enfocados a establecer el mínimo de garantías para todas y todos.-----\_\_\_\_\_\_ Destacó que se va a reforzar la colaboración con el IMSS durante estos últimos dos años de gobierno respecto a la seguridad social, el acceso la seguridad social universal sin distingo de la calidad de trabajo que se tenga, formal o informal ya que tiene todo que ver con la protección de las niñas y niños, en estos contextos más vulnerables. ------\_\_\_\_\_\_ Mencionó que, las cifras del trabajo infantil se están reduciendo, pero sin lugar a duda aún hay acciones por atender. Consideró importante señalar las modificaciones legislativas, las políticas públicas y atender otras problemáticas que no vayan a abrir las puertas al trabajo de menores e instó a que todos sigamos contribuyendo para garantizar en nuestro país que las niñas y los niños estudien, que tengan las condiciones para poder desarrollarse en espacios seguros y que no tengan que estar en ninguna actividad que contribuya a este lastre. ------





## **ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Agradeció a todos los asistentes y que, en el marco del Dia Internacional contra el traba infantil, la STPS logró dar algunos informes de los avances que hasta ahora se h consolidado así como de lo que se realizará a partir de ahora hasta concluir en 2024	an
Dio por concluida a las trece horas con veintiún minutos del día trece de junio de dos r veintidós, la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescent Trabajadores en Edad Permitida en México	la es:
El acta número CITI/31-ORD/2022, corresponde a la trigésima primera sesión ordinaria q finalizó el mismo día de su convocatoria en modalidad de videollamada. Las firmas conformidad con su contenido serán recabadas mediante plantillas digitales o autógraf de conformidad con el artículo séptimo, fracción II del Acuerdo por el que se crea Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México	de as, la la
presente acta cuenta con los siguientes anexos:	a, b,
conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública se permite el acceso a la información pública y con fundamento el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y infracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegen los datos personales de personas físicas identificadas o identificables que obre en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	la la en 113, se se